



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-ALC/ML

Lurín, 13 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2021-ALC/ML de fecha 13 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021-ALC/ML de fecha 13 de enero de 2021, en su artículo primero, se resuelve Concluir con la Designación de la Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura y en el artículo segundo se concluye la encargatura realizada de la Sub Gerencia de Juventud y Deporte;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2021-ALC/ML, resulta pertinente designar un funcionario de confianza para ejercer el cargo de Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura, así como de la Sub Gerencia de Juventud y Deporte de la Municipalidad de Lurín;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 14 de enero de 2021, al Sr. **DIEGO JOSÉ RIVAS LUNA**, identificado con DNI N° 42174336, en el cargo de **SUB GERENTE DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA de la Municipalidad de Lurín**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 14 de enero de 2021, al **SUB GERENTE DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA**, Sr. **DIEGO JOSÉ RIVAS LUNA**, la **SUB GERENCIA DE JUVENTUD Y DEPORTE**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la municipalidad (www.munilurin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MANTICOARENA CUEVA
ALCALDE

Página 1 de 1